

OSORNO, 26.03.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL SINDICATO DE LA EMPRESA NUTRIPLUS

DECRETO N° 4792 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°393684 con fecha 20.03.2014 la presidenta del Sindicato de la Empresa Nutriplus, Sra. Rosita Guzmán Vallejos, mediante la cual solicita la Casa del Folclor para los días 02 de abril, 07 de mayo y 04 de junio del 2014 desde las 18.00 a 19.00 hrs., con la finalidad de realizar reuniones de organización del Sindicato.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local, en apoyo al crecimiento de la comunidad.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 20.03.2014 y la autorización con Ord. N° 354 con fecha 23.03.2014.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Sindicato de la Empresa Nutriplus, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para los días 02 de abril, 07 de mayo y 04 de junio del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL URAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DIDECO
- Casa del Folclor
- IDOC N°



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL